

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/296/2011/RLS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	30 de mayo del año 2011	... " R E S U E L V E - PRIMERO. Es INFUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente; se CONFIRMAN las respuestas que en fechas once de marzo y tres de mayo de dos mil once, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y por correo electrónico, emitió la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación, visibles a fojas 6 a 9 y 44 a 47 del expediente, en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto de la resolución.
2	IVAI-REV/308/2011/RLS	SECRETARIA DE GOBIERNO	30 de mayo del año 2011	... " R E S U E L V E – PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente; se MODIFICA la respuesta extemporánea proporcionada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, contenida en el oficio DGTTE/DJ/0499 de dieciséis de marzo de dos mil once, visible por duplicado a fojas 29 y 31 del sumario, y que se hiciera llegar al particular por conducto del personal actuarial de este Instituto el once de abril de dos mil once; y se ORDENA a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, de cumplimiento al fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto.
3	IVAI-REV/320/2011/RLS	PARTIDO ACCION NACIONAL	30 de mayo del año 2011	... " R E S U E L V E – PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente; se REVOCA el acto recurrido; se ORDENA al Sujeto Obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, de cumplimiento al fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto.
4	IVAI-REV/328/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA VERACRUZ	30 de mayo del año 2011	... " R E S U E L V E – PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto consistente en la omisión del al Sujeto Obligado, en su carácter de sujeto obligado, de dar respuesta a la solicitud de información, por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, permita el acceso a la información al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.
5	IVAI-REV/40/2011/RLS	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	30 de mayo del año 2011	"V I S T O S: El estado actual en que se encuentra el presente asunto y la Impresión de Pantalla de la ventana del Sistema Infomex-Veracruz, denominada: "El IVAI recibe informe de cumplimiento, Notificación de cumplimiento para el IVAI" con número de folio: PF00003211, con el texto siguiente: "El Sujeto Obligado hace constar que sí dio cabal cumplimiento a la resolución dictada por el Consejo; por lo que, incorpora el archivo con el cumplimiento a dicha resolución"... " ahora bien, con las documentales antes descritas, se advierte que el sujeto obligado remite información a la parte promovente, por lo que se ACUERDA : agréguese las documentales de

LISTA DE ACUERDOS

				cuenta, se tiene por presentado al sujeto obligado con su escrito, por hechas sus manifestaciones y dígaselo que debe estar a lo ordenado en la resolución de mérito, la que se tuvo por CONFIRMADA. Devuélvanse los autos al archivo de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por encontrarse como total y plenamente concluido.
--	--	--	--	--

LIC. FRANCISCO DANIEL LAGOS HERNÁNDEZ.
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.